



# PEC

CEIP NTRA SRA DE BELÉN

2023 - 2024



# ÍNDICE

## **INTRODUCCIÓN.**

## **MARCO LEGAL.**

### **A. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.**

A.1. Ubicación.

A.2. Tipología del centro.

A.3. Comunidad Educativa.

A.4. Espacios

### **B. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUIAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.**

B.1. Principios Educativos

B.2. Señas de identidad

B.3. Compromiso para mejorar el rendimiento académico

### **C. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL MISMO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

### **D. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**

### **E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORIA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

### **F. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.**

- G. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**
  
- H. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.**
  
- I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**
  
- J. PLAN DIGITAL DE CENTRO.**
  
- K. EL PLAN DE LECTURA.**
  
- L. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.**
  
- M. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**
  
- N. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.**

## INTRODUCCIÓN

Desde el centro nos comprometemos a ofrecer una educación de calidad que promueva el desarrollo integral de nuestro alumnado.

Nuestro PEC se basa en buscar y fomentar el aprendizaje significativo, el pensamiento crítico y la formación de niños/as responsables y comprometidos con la sociedad. A través de un enfoque inclusivo y participativo, buscamos potenciar habilidades personales de cada uno de nuestros alumnos/as, brindándoles las herramientas necesarias para enfrentarse al futuro.

Nuestro compromiso es crear un ambiente seguro, respetuosos y motivador, donde todos/as los miembros de la comunidad educativa se sientan valorados y apoyados en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Destacar que este documento está en constante revisión y actualización para adaptarse a los cambios y desafíos que surjan en el entorno educativo.

## MARCO LEGAL

*“La educación es un acto social que comparte con otras instituciones sociales la transmisión de conocimientos e información, con capacidad para ordenarlos críticamente, darles un sentido personal y moral, generar actitudes y hábitos sociales, desarrollar aptitudes y para preservar en su esencia los valores que nos identifican individual y colectivamente.”*

Entendemos nuestro Proyecto Educativo como el conjunto de inquietudes y aspiraciones basadas en la realidad y factibles de conseguir a corto o largo plazo. Un documento propio, vivo, abierto, flexible..., en el que participan los sectores fundamentales de la comunidad educativa, que enumera y define las notas de identidad del centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa del mismo. Un instrumento de cohesión, reflejo de las inquietudes de la comunidad y capaz de coordinar las diversas tendencias individuales, una manera de comprometerse y cooperar activamente en los logros educativos planteados a partir de los valores dominantes en el entorno y los convierte en categorías educativas y guías referenciales de formación del alumnado, sin olvidar que este documento será eficaz sólo cuando sus principios y acuerdos se asuman colectivamente y se lleven a la práctica educativa diaria.

La normativa que regula la elaboración del Proyecto Educativo de nuestro centro es la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/20061, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación2 (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- Real Decreto 732/1995, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos/as y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE de 2 de febrero).
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre)
- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación

Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de febrero) (de aplicación transitoria en los cursos LOELOMLOE hasta la publicación de las nuevas órdenes de evaluación).

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- Orden 185/2022, del 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la evaluación en la etapa de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, del 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la evaluación en la etapa de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

## **A. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.**

### **A.1 UBICACIÓN**

El CEIP "Ntra. Sra. de Belén" está ubicado en Almansa, localidad de unos 25.000 habitantes situada al este de la provincia de Albacete. En ella hay seis colegios públicos de Ed. Infantil y Primaria y tres institutos; además hay dos centros concertados con Ed. Infantil, Primaria y ESO. También hay centros educativos de otras enseñanzas: Adultos, Conservatorio de Música, Escuela de Idiomas, Centro de Ed. Especial, sección de la UNED, etc.

Nuestro colegio se halla enclavado en la zona centro de Almansa, en el límite de los barrios de San Isidro y San Roque. La mayor parte de las casas son unifamiliares de planta baja o dos plantas, habiendo también bloques de pisos.

Las instalaciones del entorno que el centro usa para diversas actividades son:

- En el barrio: Pista polideportiva, Biblioteca municipal, Centro socio-cultural, Placeta y jardines.
- En la ciudad: Teatros, Polideportivo, Piscinas municipales, Pistas de atletismo, Aula de la naturaleza y otras instalaciones medioambientales.

### **A.2 TIPOLOGÍA DEL CENTRO**

La creación del centro data de la década de los sesenta. Comienzan sus actividades lectivas en septiembre de 1967. A partir del curso escolar 95-96 se segregan de este centro dos líneas para formar el colegio Miguel Pinilla.

El centro es de titularidad pública dependiente de la JCCM y cuenta con 3 unidades en EI y 7 en EP quedando un colegio de una línea con 10 aulas, ya que tenemos un desdoble en 6º de primaria.

Por ello y según la normativa, las competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica sean asumidas por el Claustro que, en sus reuniones (tanto formales como informales) es el eje de la vida del colegio.

Este curso, la plantilla es de 19 maestros y maestras, 14 de ellos con horario completo: 3 de Ed. Infantil, 6 de Ed. Primaria, 2 de Inglés, 1 de Ed. Física, 1 de PT y 1 de AL (en estos momentos completo en el centro por sus funciones directivas); el resto son compartidos: 1 de Música (Miguel Pinilla), 2 de Religión Católica (uno compartido con José Lloret y otro con el CEIP Pablo Picasso de Bonete). Hay que añadir 1 orientadora (compartida con CEIP José Lloret), 1 ATE, una PTSC (1 día quincenalmente) y 1 conserje.

Este centro es el más antiguo de entre los públicos, lo cual hace que tenga algunas deficiencias en su construcción y, sobre todo carencias de espacios. Los más necesarios serían espacio propio para biblioteca, aula de usos múltiples, sala de reuniones de la AMPA, etc.

### **A.3 COMUNIDAD EDUCATIVA**

Las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa son buenas.

La mayoría de las familias son de clase media trabajadora preocupadas por la educación de sus hijos que, en general, valoran la función de la escuela y tienen inquietud por atender las necesidades educativas de sus hijos, lo cual tiene su reflejo evidente en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Destacar también, que en los últimos cursos escolares se ha observado un incremento de alumnado que llegan a nuestro centro a lo largo del curso de otros países. En la mayoría de los casos, dichos alumnos/as presentan un nivel más bajo respecto a los contenidos que se trabajan en nuestro país, lo que hace que desde el centro tengamos que dar una respuesta adecuada a las necesidades individuales de cada uno/a.

Las familias participan en la vida del centro, compartiendo el gran compromiso que supone la educación de sus hijos/as.

Los alumnos/as mantienen buenas relaciones entre sí y la mayoría tiene a sus amigos entre los compañeros del centro.

La AMPA desarrolla una gran labor participando y organizando tanto actividades puntuales llevadas a cabo por ellos/as como colaborando con el centro en todo lo necesario. Además, desarrolla junto con el centro, el programa de actividades extracurriculares.

Es destacable que la mayoría de familias están inscritas en esta asociación.

En cuanto al profesorado, el punto más destacable es la tipología de nuestra plantilla, ya que es muy estable y con residencia en la ciudad, lo cual beneficia a la hora de mantener el nivel académico y las buenas relaciones personales que siempre nos han caracterizado.

En el centro se encuentran matriculados 155 alumnos/as, 37 en EI y 118 en EP. El alumnado del Centro es bastante heterogéneo; no existe un gran número de alumnos/as procedentes de minorías étnicas, aunque lo que si se ha observado es un aumento en cuanto a alumnos/as procedentes de otros países. El número de ACNEES en la actualidad es de 1, aunque hay más alumnado con dificultades de aprendizaje que son atendidos por las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje. El porcentaje de repetidores no es muy alto.



## **A.4 ESPACIOS**

*Las instalaciones del Centro son:*

Visto el plano desde la entrada por la calle de La Rosa, tenemos:

- 1.- Patio
- 2.- Antigua casita del conserje.
- 3.- Pabellón izquierdo
- 4.- Pabellón central
- 5.- Pabellón derecho
- 6.- Almacén
- 7.- Pista polideportiva

### **PATIO:**

Con algo menos de 1000 m<sup>2</sup> repartidos en una entrada y cuatro pasillos estrechos y alargados donde diariamente juegan los alumnos y alumnas.

Uno de estos pequeños pasillos (entre a la antigua casa del conserje y el pabellón izquierdo) se reserva como patio de Ed. Infantil.

En la entrada de alumnos/as al centro, contamos con una pista polideportiva cedida al centro y que se usa de forma compartida con el Centro 11 de Marzo.

### **ANTIGUA CASITA DEL CONSERJE:**

Es una pequeña vivienda, de planta baja de 50 a 60 m<sup>2</sup>.

Hace años, era la vivienda de la conserje y tras jubilarse el Ayuntamiento cedió este espacio a nuestro colegio.

Gracias a las obras de acondicionamiento, contamos desde entonces, con un aula muy espaciosa donde se llevan a cabo las clases de religión, apoyos, desdobles, ... y un aula pequeña donde está ubicada la fotocopiadora y material educativo y de juego.

### **PABELLÓN IZQUIERDO:**

Planta Baja: Entrada, tres aulas de clase, servicios de alumnos/as y maestros/as.

Planta Alta: Escaleras, tres aulas (una de ellas es el aula de música), una sala de Ed. Especial-PT y un pequeño almacén de material, servicio profesores/as y servicios alumnos/as.

Almacén: donde se tiene guardado material de infantil y recursos necesarios para la educación de los alumnos/as.

### **PABELLÓN CENTRAL:**

Sala de profesores: este espacio es compartido en ocasiones con la AMPA.

Gimnasio.

### **PABELLÓN DERECHO:**

Planta Baja: Entrada, aula de digitalización y biblioteca, dos aulas de clase, aula de ALy servicios de alumnos/as.

Almacén de la AMPA: la asociación guarda los materiales utilizados en las distintas actividades programadas a lo largo del curso escolar.

Planta Alta: Escaleras, dos aulas de clase, tres despachos (dirección, secretaría-jefatura de estudios y sala de material y reprografía), servicio de profesores/as y servicios alumnos/as.

## **B.- PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.**

### **EDUCACIÓN INFANTIL**

1. La Educación Infantil tiene carácter voluntario.
2. Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

## EDUCACIÓN PRIMARIA

1. La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito.
2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad. Los alumnos/as y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado, desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo.
4. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.
5. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

### ***B.1 PRINCIPIOS EDUCATIVOS***

- Potenciar la enseñanza activa, la iniciativa, la creatividad y el espíritu crítico dentro de los valores de respeto, orden y adaptando el currículo al entorno y a la realidad.
- Valorar y asumir la diversidad para desarrollar en todo el alumnado sus capacidades y posibilidades, partiendo de las situaciones personales y referencias socioculturales concretas, de su variedad de procesos y ritmos de aprendizaje, admitiendo la diversidad de resultados y compensando donde sea preciso.
- Partir en todas las enseñanzas de los intereses y conocimiento previo del alumnado potenciando el aprendizaje significativo.
- Conseguir una mayor implicación y eficacia en el cumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, desarrollando hábitos de respeto.
- Ejercitar hábitos de limpieza, orden y convivencia en todo el alumnado.
- Fomentar el buen comportamiento de los niños/as en el recreo, buscando que no se quede ningún alumno/a o pequeño grupo aislado y rechazado.
- Potenciar la participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- Mantener una comunicación fluida y sistemática con las familias, propiciando su colaboración fomentando el compromiso de las mismas en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado del centro.
- Impulsar planes de formación e innovación educativa que nos lleven a mejorar la calidad y la eficacia del centro.

- Lograr una coordinación positiva entre el profesorado, a través de un compromiso formal común, respetando los diferentes puntos de vista.
- Establecer relaciones sistemáticas de colaboración y coordinación con otros centros.
- Colaborar activamente en el desarrollo de programas promovidos por las Instituciones Públicas.
- Desarrollar el hábito y el disfrute por la lectura a través del Plan Lector.
- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías y herramientas y procedimientos informáticos.
- Desarrollar el Plan de Igualdad y Convivencia (PIC), el cual tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.
- Poner en práctica el PES junto con la práctica regular de actividad física, desplazamientos activos, es compromiso de este centro educativo impulsar e incorporar como hábitos saludables en nuestros/as alumnos/as, entre otros: la alimentación equilibrada, la higiene personal y postural, pautas para la realización de actividad física saludable, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividad físico-deportiva, etc., que permitan construir unos cimientos lo suficientemente adecuados en educación afectivo-sexual, y adquirir unos hábitos saludables.
- Impulsar los aprendizajes planteados en nuestro Plan de Digitalización.
- Fomentar la participación de todos/as en las actividades programadas por la comunidad educativa.

## ***B.2 SEÑAS DE IDENTIDAD***

Entendemos que nuestro centro, es inclusivo y defensor de las libertades de la persona a todos los niveles (social, económico y religioso). En él se aprende a convivir con la colaboración de las familias e instituciones culturales y sociales, y tiene en cuenta todas las opiniones para planificar las actividades del centro.

- No tiene carácter confesional, la educación que se imparte está basada en la tolerancia y el respeto a todo tipo de opinión y/o creencia. La escuela transmite a sus alumnos/as, valores básicos de una sociedad democrática (el respeto hacia los demás y hacia uno mismo, el sentido de la libertad ligado al de la responsabilidad, la solidaridad, el gusto por el trabajo bien hecho, etc.) invitándolos a participar en la mejora de esa sociedad.
- Es pluralista, en la medida en que no ha de excluir a nadie a causa de su procedencia, religión, ideología o nivel económico, y también porque ha de capacitar al alumnado para vivir en una sociedad que es plural y donde debe respetarse a los demás.
- Practica una educación para la igualdad sin discriminación por razón del sexo, trabajando en la eliminación de mitos, tabúes y diferenciaciones de roles entre mujeres y hombres.
- Desarrolla y fomenta actitudes y comportamientos positivos en lo referente a la salud individual y colectiva, al consumo y a la conservación del Medio Ambiente y la Naturaleza.

- Comparte la idea de la necesaria participación en su gestión, de todos los sectores (dentro de sus competencias) de la Comunidad Educativa.
- Favorece el trabajo asociativo de alumnos/as, profesores/as y padres/madres, procura las relaciones entre estos sectores, y potencia la cooperación entre el Centro y las Administraciones Locales y Educativas, entidades y organizaciones, etc.
- Es absolutamente respetuoso con la manera de trabajar de todos y de cada uno de los maestros y maestras que actúan en el centro, a la vez que busca el equilibrio y la complementariedad de métodos diversos. En concreto procura puntos de encuentro en torno a la observación directa, la actividad, los aprendizajes significativos, la alternancia entre individualización y socialización, el descubrimiento y la funcionalidad de los aprendizajes, entre otros métodos.

Desarrolla el espíritu crítico, la capacidad de discusión y decisión. Admite la diversidad de ritmos evolutivos y de capacidades intelectuales. Da importancia tanto a la relación educativa como a la adquisición de técnicas y contenidos básicos. Fomenta la actividad, la iniciativa, la investigación, la adquisición de conocimientos y la sistematización científica de cara a una utilización práctica, y que no haya desconexión entre la teoría y la práctica, entre trabajo y estudio.

- El orden y la disciplina son necesarios para la vida y el trabajo escolar. La labor educativa de la escuela se basará en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.
- Basamos nuestra actuación en los principios de la escuela activa, fomentando en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora, para que, mediante la comunicación y el trabajo, sirva de base a su formación y adquisición de los aprendizajes.
- Prevenir e identificar situaciones que pudieran constituir acoso en el lugar de trabajo. Si los hubiera se aseguraría el respeto, la dignidad de las posibles personas afectadas.

## ***B.5 COMPROMISO PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO***

### ***CON RESPECTO AL PROFESORADO***

La clave para la mejora del rendimiento académico está en buscar estrategias metodológicas que se adecuen a la clase que nos permitan atender a los alumnos/as de la forma más individualizada posible con el fin de mejorar la motivación del alumno/a, y su deseo de investigar, aprender, etc. También es importante mejorar la atención de los alumnos/as, ya que es un factor que incide directamente sobre el rendimiento académico.

Otro factor a tener en cuenta para mejorar el rendimiento es de cuidar con especial esmero el clima de convivencia en el aula y en el centro. Para ello habrá que trabajar las emociones y los valores (esfuerzo, constancia y responsabilidad) por medio de normas que serán consensuadas democráticamente.

Aprovechar los diferentes agrupamientos para favorecer el clima de colaboración entre los alumnos/as del grupo-clase.

La formación continua del profesorado en digitalización, con el objetivo de crear un ecosistema que fomente una educación digital fiable, contando con centros educativos innovadores, así como con contenidos, herramientas y servicios que faciliten la digitalización, la inclusión y la accesibilidad.

### ***CON RESPECTO A LAS FAMILIAS***

- Conocer y respetar las normas de funcionamiento, organización y de convivencia en el centro.
- Acudir a las reuniones que se les convoque.
- Llevar un seguimiento de sus hijos con el tutor, utilizando el horario de tutoría.
- Revisar que sus hijos acudan al centro con el material necesario.
- Revisar las agendas o libretas de sus hijos para llevar un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### ***CON RESPECTO A LOS ALUMNOS/AS***

- Conocer y respetar las NCOF.
- Cumplir el compromiso de estudio y trabajo en casa consensuado entre el profesorado y la familia.

## C. DEFINICIÓN DE LA JORNADA, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL MISMO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

El horario general del centro se encuentra distribuido de la siguiente manera:

### MAÑANAS:

#### DE LUNES A VIERNES:

- De 9:00 a 14:00 horas, horario lectivo para profesores y alumnos/as.
- Martes de 14:00-15:00 hora de cómputo mensual del profesorado.

### TARDES:

- **Maestros/as:** 4 horas semanales de obligada permanencia, distribuidas del siguiente modo:

#### LUNES

**1 hora (de 16,00 a 17,00).** Atención a madres y padres.

**2 horas (de 17,00 a 19,00):** Claustro de Profesores, Consejo Escolar, coordinaciones, sesiones de evaluación, formación, ...

#### MARTES

**1 hora (de 14.00 a 15.00):** Reuniones y preparación de actividades y material

- **Alumnos/as:** Actividades Extracurriculares. De 16 a 19 horas. (LUNES A JUEVES)

- **A disposición de padres y resto de la comunidad:** A partir de las 18:00

Actividades para padres (asambleas, charlas, escuela de padres, actividades extraescolares para adultos, etc.)

Utilización por otros organismos, asociaciones, previa solicitud y autorización por el Consejo Escolar.

Durante los meses de JUNIO y SEPTIEMBRE, el horario del centro será el siguiente:

- **Maestros/as:**

Horario lectivo: De LUNES a VIERNES de 9:00 a 13:00 horas.

Hora de obligada permanencia de LUNES a JUEVES de 13:00 a 14:00 horas.

- **Alumnos/as:** De LUNES a VIERNES de 9:00 a 13:00 horas.

## ENSEÑANZAS DEL CENTRO

El Centro es de titularidad pública dependiente de la JCCM. Comprende Educación Infantil y Educación Primaria. Es un Centro completo de una línea y en la actualidad consta de:

- Educación Infantil - tres niveles.
- Educación Primaria - seis niveles.

## OBJETIVOS

- Potenciar la participación activa y democrática de todos los miembros de la Comunidad Educativa, favoreciendo que cada alumno y alumna sea valorado y consiga el máximo desarrollo de sus capacidades, promoviendo una educación de calidad para todos.

Desarrollar una EDUCACIÓN EN VALORES fomentando: la tolerancia, el respeto, la igualdad, en la comunidad educativa, en el centro, su entorno, ante diferentes culturas e ideologías, etc.

- Conocer y valorar distintos aspectos de la cultura castellano-manchega, entendiendo el aprendizaje como un proceso de construcción social en un sentido amplio, donde éstos se convierten al mismo tiempo en contenidos de aprendizaje que vinculan a todos y a todas, también desde el respeto a otras culturas en un modelo intercultural.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Trabajar para conseguir que nuestro alumnado consiga en el mayor grado posible las competencias clave desarrolladas en el currículo de Castilla-La Mancha y en nuestras programaciones didácticas.
- Crear el marco adecuado para la evaluación de la enseñanza y del aprendizaje.
- Dar respuesta inclusiva a la diversidad del alumnado, atendiendo a barreras de aprendizaje de cada uno de ellos.
- Conocer y utilizar las nuevas tecnologías como un recurso más integrado en cada una de las áreas del currículo.



- Trabajar un Plan Lector de Centro como instrumento clave para el desarrollo de la competencia lingüística, implicando a toda la Comunidad Educativa.
- Abrir el centro a cualquier tipo de proyecto e iniciativa de investigación, estudio e innovación pedagógica, propiciando la formación y participación de todos sus miembros.
- Favorecer la coordinación en las distintas etapas educativas por las que pasa nuestro alumnado.

## **D.- IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

Téngase en cuenta que este aprendizaje competencial, al implicar el desarrollo de capacidades y no sólo la adquisición de saberes puntuales y descontextualizados, se presentan relacionadas con las facultades generales de nuestro alumnado y constituyen un potencial de transformación de la realidad que permite producir un gran número de acciones no programadas previamente. En consecuencia, el profesorado del centro abordará una enseñanza en competencias y ha de poner un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

1. Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.

2. Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.

3. Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.

4. Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.

5. Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.

6. Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado.

Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje por competencias persigue que los estudiantes sean capaces de resolver situaciones problemáticas, esto es: adquirir conocimientos útiles, significativos y funcionales y aplicar esos conocimientos para resolver problemas, manejando destrezas que les permitan hablar, escuchar, leer, escribir, calcular, razonar, seleccionar información, manejar recursos variados para acceder a la información, respetar el entorno y las personas, etc. En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

## ***D.1 MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICA***

Tal y como se recoge en Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el Decreto 81/ 2022 en el que se desarrolla el currículo para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la asignación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello, que, desde todas las áreas del currículo, debemos trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere.

Desde el centro, se trabajará y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística, a través de la utilización del lenguaje como instrumento para:

- La comunicación oral y escrita.
- La comprensión de la realidad.
- La construcción del conocimiento.
- La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscando como finalidad que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.

A continuación, se recogen algunos programas del centro que contribuyen al desarrollo de la competencia lingüística:

## **PROGRAMA PREPARA-T**

Hasta ahora, este programa se ha renovado anualmente, pero desde este curso, los centros que lo consigan van a contar con el hasta el año 2027. En nuestro centro lo solicitamos todos los años y, generalmente, estamos incluidos entre los centros admitidos. Con la aplicación y el desarrollo de este programa se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Prevenir el riesgo de fracaso y abandono escolar del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Adecuar el proyecto educativo del centro a la renovación pedagógica inclusiva impulsando actuaciones que permitan la personalización del currículo en todas las actuaciones educativas que se diseñen y desarrollen en el centro educativo.
- Facilitar la adaptación de las programaciones didácticas con el fin de promover el éxito escolar a través de la adecuación de las competencias clave y los aprendizajes fundamentales.
- Apoyar al alumnado para mejorar el rendimiento académico y lograr el éxito educativo a través del refuerzo, apoyo y acompañamiento en el aprendizaje, para garantizar la personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Incrementar el porcentaje de alumnado que logre los objetivos y las competencias clave correspondientes al curso en el que está escolarizado, disminuyendo las barreras de aprendizaje que dificultan superar el logro de contenidos, facilitando a su vez el tránsito entre niveles y etapas educativas.
- Facilitar al alumnado la adquisición y consolidación de hábitos de organización del trabajo y de estudio personal, así como reforzar estrategias y destrezas para consolidar los contenidos y competencias esenciales.
- Desarrollar intervenciones educativas inclusivas y cambios organizativos y metodológicos que den respuesta a las necesidades del centro y del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Generar entornos de aprendizaje que favorezcan la interacción entre iguales, la enseñanza multinivel, el trabajo colaborativo y la aplicación de metodologías participativas que mejoren el desarrollo de las competencias clave del alumnado.

Reforzar la dotación y formación del profesorado en los centros educativos.

## **E.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO. LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

En nuestro centro, siguiendo lo que recoge la LOMLOE, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado y conforme a los principios del Diseño Universal de aprendizaje.

En coherencia con este marco inclusivo de nuestro centro, todo el alumnado, independientemente de sus características personales, ha de poder beneficiarse de las medidas adoptadas.

Se entiende la Inclusión Educativa como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La atención a la diversidad se convierte en un principio clave que debe desarrollarse en toda la enseñanza obligatoria, con objeto de proporcionar a la totalidad del alumnado una ~~educación~~ adaptación a sus características y necesidades.

El principal objetivo de dicha respuesta es promover el éxito escolar incrementar la motivación del alumnado, garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuir a la consecución de un clima positivo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro. Para ello se tienen en cuenta los principios de inclusión educativa y los principios de no discriminación, igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, identificación y valoración de barreras de aprendizaje por los recursos especializados en el centro.

Se pretende introducir aspectos enriquecedores en relación a la concepción y práctica de la inclusión educativa, contemplando entre otros aspectos: la regulación de los procesos de identificación de barreras para el aprendizaje a través de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, un catálogo de medidas de inclusión educativa que permita a los centros dar respuesta a todo el alumnado, la creación de programas específicos que posibiliten futuras vías de empleabilidad como estrategia de capacitación profesional y prevención del abandono escolar, la regulación de aspectos relativos a la escolarización del alumnado en riesgo de exclusión socio-educativa y la definición de diferentes profesionales que dan una respuesta educativa a la diversidad del alumnado.

## **OBJETIVOS**

- Incorporar el principio de flexibilidad a la hora de crear en el centro estructuras o recursos que estén en consonancia con las necesidades del centro.
- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas derivadas tanto por condiciones socioeconómicas, de sobredotación, con necesidades educativas especiales o extranjeros, matriculado en el centro.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos/as de necesidades especiales.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
- Potenciar la coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.

## **DETERMINACIÓN DEL ALUMNADO OBJETO DE ATENCIÓN ESPECÍFICA**

El alumno/a con necesidad específica de apoyo educativo, son todos aquellos que reciben una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requieren determinados apoyos y recursos educativos, por un periodo de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Condiciones personales que conlleven desventaja educativa,
- Historia escolar que suponga marginación social.

## **MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA**

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

### **✚ Son medidas de carácter a nivel de centro:**

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.



### **Son medidas de carácter a nivel de aula.**

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.



### **Medidas individualizadas de inclusión educativa.**

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

### **✚ Medidas extraordinarias de inclusión educativa.**

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS**

Al igual que con el alumnado ordinario, se realizará una evaluación continua de la consecución de los objetivos propuestos y de las competencias adquiridas en su Plan de trabajo.

La evaluación será realizada por los profesores implicados en las sesiones de coordinación y evaluación marcadas en la PGA.

## IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES

### ❖ INTERNOS

#### TUTORES

Además de las funciones generales determinadas para los tutores en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

- Evaluar inicialmente el nivel de competencia curricular de los alumnos/as en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detectar las posibles necesidades educativas especiales de algún alumno/a tras la evaluación inicial.
- Comunicar a Jefatura de Estudios los casos detectados para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del/ la Orientador/a. y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.
- Colaborar con el/ la Orientador/a en la evaluación psicopedagógica.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos/as para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de PTI y adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno/a, el profesorado especialista PT y AL y la Unidad de Orientación.
- Facilitar la integración de los alumno/as en el grupo. Mejora de la convivencia.
- Fomentar la inclusión y participación en las actividades del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo con PT, AL y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un curso a otro.
- Informar a los padres y profesores de los alumnos/as con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

## **PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE**

Además de las funciones generales determinadas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

- Colaborar con los tutores en la prevención del alumnado con necesidades educativas.
- Colaborar con la Jefatura de Estudios en el desarrollo de las medidas organizativas necesarias.
- Colaborar con los tutores y otros maestros/as de apoyo en la programación, desarrollo y evaluación de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo y de los PTI y de las adaptaciones curriculares individuales del alumnado.
- Participar y colaborar con los tutores, especialmente en los aspectos relacionados con la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción.
- Asesorar y apoyar al profesorado en la adquisición y uso de materiales específicos.
- Elaborar, en colaboración con el profesorado, materiales curriculares adaptados.

### **PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA:**

El profesorado especialista intervendrá de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- Atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Atención al alumnado con necesidades educativas derivadas de un desajuste curricular que supere dos o más cursos
- Atención a todo el alumnado que presente dificultades de aprendizaje.
- Apoyos ordinarios a grupos de alumnos/as.

### **AUDICIÓN Y LENGUAJE:**

El profesorado especialista intervendrá de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- Atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas o con trastornos graves de la comunicación.
- Atención alumnado con disfemias o dislalias orgánicas.
- Atención al alumnado con dislalias funcionales, prioritariamente en el primer ciclo de E. Primaria y último curso de E. Infantil, en función de su disponibilidad horaria.
- Orientación al profesorado de E. Infantil en programas de estimulación del lenguaje.

### **ORIENTADOR/A:**

Además de las funciones generales determinadas en las NCOF, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

- Asesorar en la puesta en marcha de medidas generales de refuerzo y apoyo y en las medidas de carácter extraordinario que establezcan en el centro.
- Colaborar en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad
- Colaborar en la pronta detección de las dificultades de aprendizaje
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado.
- Participar en la elaboración seguimiento y evaluación de las medidas de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Colaborar con el Consejo Escolar cuando así se les requiera.

### **EQUIPO DIRECTIVO**

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Organizar los apoyos ordinarios y específicos.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos que el Centro pueda aportar para la aplicación del plan.
- Coordinar a todos los profesionales que participan en la aplicación del plan.

## ❖ EXTERNOS

El Centro mantendrá contactos con organismos, entidades y profesionales que actúen sobre alumnado del Centro, según los casos.

## **F.- LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.**

Este apartado queda recogido en el documento del Centro NCOF que será enviado al servicio de Inspección.

## **G.- PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

Desde nuestro centro creemos, que la base sobre la que se debe sostener el rendimiento académico del alumnado, debe ser el buen clima que se respire y se viva en el centro, de forma que se propicie la participación en condiciones de:

- Libertad.
- Igualdad.
- Democracia.
- Respeto.
- Solidaridad.
- Justicia.
- Confianza.
- Compromiso.
- Cooperación.
- Esfuerzo.
- Inclusión

Desde esta base centrada en los valores más relevantes, se podrá ejercer una acción educativa encaminada a obtener el mejor rendimiento escolar, no únicamente a nivel personal, sino también académico. Así, debemos hacer mención a aspectos relevantes a considerar, como son los siguientes:

- **Contacto con las familias:** el hecho de estrechar lazos con las familias, especialmente con aquellas cuyos hijos/as presenten características asociadas a necesidades específicas de apoyo educativo, permitirá encauzar la acción educativa de la mejor manera posible.
- **Evaluación inicial:** permitirá conocer el punto de partida del alumnado, de manera que las propuestas realizadas, se adecúen a sus características y necesidades de la mejor forma posible, posibilitando la mejora de sus competencias.
- **Evaluación formativa:** que posibilite el conocimiento acerca de posibles debilidades o fortalezas, a minimizar o fomentar respectivamente, redirigiendo el proceso en caso necesario.
- **Diversidad metodológica:** que permita el mejor acceso, por parte del alumnado, al conocimiento, no únicamente a nivel cognitivo, sino también procedimental y actitudinal. La utilización de las variables metodológicas que mejor se adapten a cada circunstancia, permitirán la maximización del efecto de la acción educativa.
- **Proyectos y programas específicos:** la participación en diferentes convocatorias, asociadas a variedad de ámbitos vinculados con los procesos formativos, serán una aportación de relevancia en torno a la mejora de las competencias del alumnado de nuestro centro educativo.
- **Otras:** cualesquiera otras aportaciones, decisiones, propuestas, actividades, etc., que se puedan consensuar y llevar a cabo, en torno a la mejora de los procesos educativos, y que pueda desembocar en el desarrollo del rendimiento del alumnado, serán recibidos siempre por parte de nuestro centro, siendo objeto de estudio y valoración para su desarrollo.

Desde nuestro centro nos planteamos como **OBJETIVO PRINCIPAL** a conseguir:

*Favorecer la inclusión educativa del alumnado a través de la docencia compartida en los alumno/as con escolarización tardía, acneaes, altas capacidades y así mejorar la adquisición de competencias, prevención de abandono escolar y promoción favorable a la etapa de Secundaria*

Nos planteamos este objetivo, basándonos en las siguientes características de nuestro centro y alumnado. Dichos datos están actualizados y registrados en Gestión Educativa de la Plataforma Educamos CLM:

- **Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español:** Desde hace unos años, nuestro centro recibe (a lo largo de todo el curso) de forma continuada, alumnado proveniente de otros países en los que los niveles de conocimiento son muy distintos al nuestro. Es por ello, que desde el centro debemos utilizar estrategias y metodologías activas, para facilitar su aprendizaje y nivelación, dándoles un apoyo adicional.
- **Repetidores en 5º y 6º de primaria:** Nuestro centro cuenta con un elevado número de repetidores en 6º de primaria. Este dato y el de otros cursos, está registrado en la plataforma.

- **Número de acneaes:** Debido a las características señaladas anteriormente, unidas a nuestro alumnado con dificultades de aprendizaje, hace muy necesario el apoyo ordinario, los desdobles, la docencia compartida todo ello basándose en el diseño universal de aprendizaje, para conseguir el mayor porcentaje de éxito educativo e inclusión.
- **Participación en el Programa Piloto de respuesta Educativa a alumnos/as de Altas Capacidades:** Además de la participación en este programa, en el cual se está haciendo un screening del alumnado, con el fin de detectar posibles alumnos/as con altas capacidades, en el centro contamos con un alumno en 5º de primaria, ya diagnosticado, al cual debemos dar la respuesta más adecuada a sus necesidades e inquietudes.

## H.- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO

A lo largo de estos últimos cursos se han desarrollado diversas formaciones de innovación relacionados con la Digitalización y uso de TIC's, aprendizaje cooperativo,... Continuando con esta línea de trabajo, nos marcamos los siguientes objetivos en cuanto a formación:

- Promover el compromiso de todo el profesorado en estas actuaciones de formación.
- Conseguir que estos procesos tengan una repercusión directa en las aulas y supongan un beneficio para nuestro alumnado.
- Alcanzar una formación en Digitalización cada vez más completa.
- Llevar la actualización y aplicaciones didácticas de los recursos tecnológicos TIC's al aula.

Las diferentes modalidades de formación serán las que se ofertan desde el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) (seminarios, grupos de trabajo, talleres, cursos de formación,...) La formación y actualización se completa con la participación en cursos organizados por otras instituciones: escuelas de idiomas, sindicatos, universidad,...

En la Programación General Anual dejaremos constancia de nuestras líneas de actuación en cuanto a formación didáctica, pedagógica y científica para cada curso escolar.

## I.- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Este apartado queda recogido en el documento del Plan de Igualdad y Convivencia que será enviado al servicio de Inspección.



## J.- PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL CENTRO

Este apartado queda recogido en el documento del Plan de Digitalización que será enviado al servicio de Inspección.

## K.- PLAN DE LECTURA

Este apartado queda recogido en el documento del Plan de Lectura que será enviado al servicio de Inspección.

## L.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 4 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y funcionamiento.
- Las relaciones con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos/as, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y etapas.

En la página siguiente adjuntamos el cuadro donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los cuatro años que dura cada Plan de Evaluación.

		PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO
<b>ÁMBITO I.- PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>					
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>I.I.- CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES</b>				
SUBDIMENSIÓN	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEL CENTRO	X		X	
	PROFESIONALES: PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE	X		X	
	ALUMNADO	X		X	
	ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS, MATERIALES Y ESPACIOS	X		X	
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>I.II.- DESARROLLO DEL CURRÍCULO</b>				
SUBDIMENSIÓN	OBJETIVOS Y CONTENIDOS. METODOLOGÍA. EVALUACIÓN		X		X
	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		X		X
	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL		X		X
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>I.III.- RESULTADOS ESCOLARES</b>				
SUBDIMENSIÓN	RESULTADOS ESCOLARES	X	X	X	X
<b>ÁMBITO II.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>					
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>I.IV.- DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO</b>				
SUBDIMENSIÓN	PEC		X		X
	PGA Y MEMORIA	X	X		X
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>II.V.- FUNCIONAMIENTO</b>				
SUBDIMENSIÓN	ÓRGANOS DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN	X		X	
	ÓRGANOS DIDÁCTICOS	X		X	
	ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	X	X	X	X
	ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN	X		X	
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>II.VI.- CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN</b>				
SUBDIMENSIÓN	CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN	X		X	
<b>ÁMBITO III.- RELACIONES CON EL ENTORNO</b>					
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>III.VII.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO</b>				
SUBDIMENSIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO		X		X
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>III.VIII.- RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES</b>				
SUBDIMENSIÓN	RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES		X		X
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>III.IX.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS</b>				
SUBDIMENSIÓN	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	X	X	X	X
<b>ÁMBITO IV.- PROCESOS DE EVALUACIÓN FORMACIÓN E INNOVACIÓN</b>					
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>IV.X.- EVALUACIÓN , FORMACIÓN E INNOVACIÓN</b>				
SUBDIMENSIÓN	EVALUACIÓN FORMACIÓN E INNOVACIÓN		X		X

## **M.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO**

### ***COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO***

Una de las características más importantes de nuestro centro es su apertura a la comunidad, mostrando y compartiendo nuestras actividades tanto a las familias como a la localidad en general.

Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. Esta actitud nos permite mostrar orgullosos la labor que desarrollamos en el colegio.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy sencillo, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de nivel, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

### **RELACIONES CON LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS.**

Una de las funciones principales del educador es asegurar la conexión de la educación familiar y escolar, favoreciendo la participación de los padres en la educación de los hijos de manera coordinada con la escuela. Esta función corresponde en general a todos los maestros/as del centro, pero en especial concierne a los tutores de cada grupo de alumnos/as.

Las vías concretas que el Centro establece para lograr esta relación son, entre otras:

- Convocar al conjunto de padres al menos las veces que establece la ley, y cuando las circunstancias lo requieran.
- Mantener contactos periódicos con ellos, dentro del horario previsto para este fin, que es de una hora semanal y se refleja en la Programación General Anual.
- Comunicar a los padres las faltas de asistencia a clase cuando sean reiterativas o cuando el profesor estime que la ausencia no tiene motivo justificado.
- Corresponde al tutor/a informar trimestralmente por escrito a los padres, o tutores legales, del proceso educativo de sus hijos, mediante los boletines informativos del Centro a través de la plataforma EducamosCLM.

El Centro está abierto a la colaboración de los padres y madres, ya que pueden ser un cauce para facilitar la relación de la escuela con el medio en el que está ubicada, pudiendo ofrecer esta información sobre recursos, apoyo a salidas, u otras actividades extraescolares, colaborar en talleres, aportar información puntual sobre algunos temas relacionados con su actividad profesional y en todas aquellas actividades en que sea requerida su ayuda por el profesor.

La Asociación de Padres/Madres de Alumnos/as del Colegio Público Ntra. Sra. de Belén, está constituida legalmente en el Censo de Asociaciones de Padres/Madres de Alumnos/as.

Tiene su domicilio social en el propio Centro Escolar donde realiza sus reuniones.

En sus Estatutos se determinan los fines y actividades de la Asociación, la condición de socios, sus derechos y deberes.

Sus órganos de gobierno son la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

### **RELACIONES CON EL ENTORNO SOCIAL.**

La necesidad de adecuar la acción educativa al contexto del centro y favorecer la apertura de la escuela al medio, exige mantener relaciones con las instituciones locales, grupos sociales, etc., que pongan a disposición de la escuela los recursos necesarios para que se produzca una auténtica educación en el medio y del mismo modo, la escuela ponga los medios de que dispone a la disposición de la Comunidad Educativa.

## **AGENTES EXTERNOS**

- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes, por depender el centro orgánicamente y funcionalmente de la misma.
- Inspección educativa.

## **COMUNIDAD EDUCATIVA**

Según las necesidades y objetivos establecidos en la PGA se establecerán relaciones de cooperación y se desarrollarán las actividades que se vean procedentes teniendo en cuenta así mismo, las propuestas de estas instituciones.

- Diputación Provincial.
  - Participación en las actividades ofertadas.
- Ayuntamiento de Almansa:
  - Participación en las actividades y colaboración en aquellas que nos sean solicitadas.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura:
  - Participación en representaciones teatrales y actividades culturales ofertadas.
- Otras concejalías:
  - Participación en las actividades ofertadas, en especial las relacionadas con las concejalías de Deporte, Medio Ambiente, Turismo y Tráfico.
- Casa de la Cultura. Universidad Popular:
  - Participación en representaciones teatrales y actividades culturales ofertadas.
- Biblioteca Municipal:
  - Participación en las actividades que se realizan, en especial las relacionadas con el día del libro: Cuentacuentos, teatro, ...
- Centro Joven:
  - Participación en las actividades ofertadas.
  - Información a los alumnos/as de las actividades y cursos que se realizan.
- Servicios Sociales. Programa de absentismo escolar. Dotación de libros y materiales para alumnos/as con dificultades socioeconómicas. Centro de Día.

- El centro colabora con el Centro de Día y el Programa de Absentismo manteniendo contactos entre la responsable de programas sociales del Ayuntamiento, los tutores y jefatura de estudios para el seguimiento educativo de los alumnos/as que participan en algún programa de los servicios sociales. También se ha colaborado en el control de asistencia de dichos alumnos/as al centro.
- Policía Local.
- Bomberos.
- Cruz Roja.
- Facultad de Educación:
  - Alumnos/as de la Facultad de Educación en prácticas.
- Otros Centros educativos.
- IES de la localidad.
- Atención temprana:
  - Coordinar las actuaciones del equipo del CDIAT con la del Equipo Docente del centro para el intercambio de informes, experiencias, materiales, etc.
- Instituciones privadas y empresas.

Convencidos de la necesidad y la importancia de la coordinación entre las distintas etapas educativas, el centro define los siguientes programas de transición entre los diferentes ciclos de Ed. Infantil y Etapas Educativas:

**Programa de Transición de 1er ciclo de Ed. Infantil (0-3 años) a 2º Ciclo de Ed. Infantil (3-6 años) y de 6º EP a los IES.**

Destacar en este punto, lo fluido de la comunicación y la coordinación entre estos dos ciclos entre los profesionales que trabajan en los dos ciclos, tanto a nivel informal como formal.

Se realiza una reunión a final de curso para traspaso de información de los alumnos/as que acceden a 2º Ciclo de Ed. Infantil y a los IES, a través del traspaso de informes elaborados y cumplimentados por los docentes. Esta reunión se celebrará con el Equipo Directivo del centro, el Equipo docente de la Escuela Infantil y el Equipo Docente de los IES y la presencia de la Orientadora del Centro.

## N.- OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

El **comedor escolar** al que pertenece nuestro centro es el que está ubicado en el colegio Miguel Pinilla. Los alumnos/as que hacen uso de este servicio son llevados, por el conserje, a las 14:00, al autobús que los llevará al comedor centro escolar.

A fecha de hoy el centro cuenta con servicio de **Aula Matinal** en la que atienden a alumnos/as en el horario de 7:30 a 9:00 horas con el fin de facilitar la conciliación familiar. Este servicio está cofinanciado por el Ayuntamiento dentro del programa Corresponsable.